

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE :**

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que con carácter urgente, arbitre los medios necesarios para que conjuntamente con Gendarmería Nacional, Administración Nacional de Aduanas, Consulado de Chile y Dirección General de Migraciones, se acuerde una metodología que permita a los residentes de Tierra del Fuego, un trámite sencillo y expeditivo en los controles de San Sebastián y Monte Aymond.


ARTICULO 2º.- La metodología a que se hace referencia en el artículo anterior, será de aplicación exclusiva a los residentes que viajen por vía terrestre.

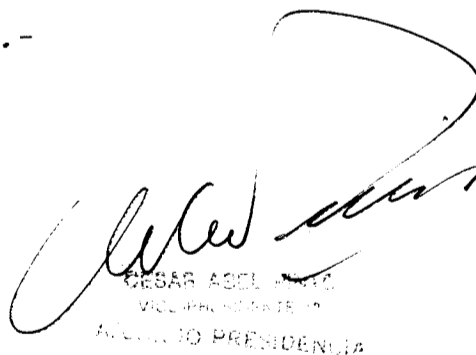
ARTICULO 3º.- Una vez implementada la metodología correspondiente, se deberá dar fluida difusión a los distintos medios de comunicación para su conocimiento e implementación.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESION DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1992.**

**RESOLUCION N° 208 /92.-**

  
Legislatura Provincial

  
CESAR ABEL  
VICIPRESIDENTE  
ACORDO PRESIDENCIAL